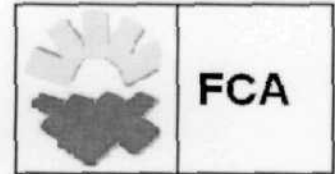


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0003010/2015

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Lic. **Claudia del Huerto ROMERO**, por la cual solicita autorización con motivo de dictar las Asignaturas que se detallan a continuación, correspondientes a la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina, Córdoba; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar a la Lic. **Claudia del Huerto ROMERO**, Leg. N° 34.758, **Profesora Asistente con dedicación exclusiva**, que cumple sus funciones en la **Asesoría Pedagógica**, que depende de Secretaría de Asuntos Académicos, a fin de dictar las Asignaturas que se detallan a continuación, correspondientes a la Escuela de Aviación Militar, Fuerza Aérea Argentina, Córdoba;

**"Iniciación al Conocimiento Científico"**, durante el período lectivo 2015, con una carga horaria de 4 (cuatro) horas - cátedra semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan; y

**"Formación Profesional IV"**, durante el período lectivo 2015, con una carga horaria de 2 (dos) horas - cátedra semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan. En el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

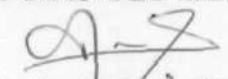
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ing. Agr. Esp. **JOSÉ O. DUTTO**  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 050**

E.D./



  
Ing. Agr. Juan Marcelo **CONRERO**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba